

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Chinchiná, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2022-00065, indicándose que el apoderado solicitó corrección del número del folio de matrícula inmobiliaria indicado en el aviso de remate. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 463

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00065

DEMANDANTE: OSCAR HERNANDEZ DUQUE

DEMANDADO: JOSÉ JOEL LÓPEZ VALENCIA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y advertido que por error involuntario en el auto que fijó fecha y hora para diligencia de remate se indicó de manera errónea el número del folio de matrícula inmobiliaria se hace necesario, advertir y corregir que, para todos los efectos, el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de remate es el No. 100-147683.

Emítase nuevamente el aviso de remate para las publicaciones correspondientes, indicándose además las advertencias y reglas señaladas en el auto de fecha 20 de octubre de 2023.

Adicionalmente se indica, que en el auto de fecha 20 de octubre de 2023, se señaló el periódico La Patria como medio para realizar la publicación.

Finalmente, y frente a la manifestación de realizar postura por valor del crédito, deberá realizar la misma de acuerdo a las reglas señaladas en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso.

CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7dafa3f62a3d6373412a0733f11eaaaa462e68a5db47308fa91a5e715f9e9e8**

Documento generado en 03/11/2023 11:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>